



RESOLUCION DE ALCALDIA N°058 -2016-MDP

Pacocha, 29 de Enero del 2016.

VISTOS:

El Informe N° 020-2016-SEC-CDDCP-MDP, el Proveído N° 168-2016-GM-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP de fecha se designa como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC al colaborador Señor Sergio Alejandro Cuellar Zeballos.

Que, la Ley N° 27933 Ley de Seguridad Ciudadana en sus Arts. 13° y 16°, así como los Arts. 23° y 24° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 012-2003-IN, regulan los Comités Distritales y la conformación de sus miembros. En ese contexto, la Disposición Cuarta del Reglamento antes mencionado establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas.

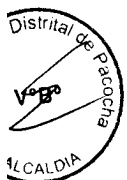
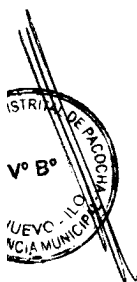
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Señor Sergio Alejandro Cuellar Zeballos como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pacocha, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP.

Artículo Segundo.- El Secretario Técnico cumplirá las siguientes funciones:

- ✓ Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las acciones destinadas a mejorar los niveles de orden y seguridad de los pobladores del Distrito.
- ✓ Programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones referidas a seguridad vecinal, dando cumplimiento a las normas legales vigentes que la regulan.
- ✓ Conducir el proceso de determinación de necesidades de bienes y servicios para brindar el servicio de seguridad ciudadana.
- ✓ Demarcar en los planos del Distrito, las zonas y sectores de mayor riesgo delictivo que afectan la integridad personal o patrimonial (pública o privada); y diseñar estrategias para su neutralización y/o erradicación.
- ✓ Coordinar con las instituciones públicas o privadas y las diferentes agrupaciones vecinales, acciones preventivas referidas a operativos conjuntos dentro del ámbito de su competencia.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir dentro del marco de la Constitución y las leyes que norman el funcionamiento de seguridad ciudadana, labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad en el Distrito.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales reglamentarias que rigen para el funcionamiento de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Prestar apoyo dando información a las áreas correspondientes sobre la situación diaria del distrito como consecuencia del patrullaje de los serenos, especialmente relacionados con la situación de las pistas, veredas, iluminación y construcciones antirreglamentarias.





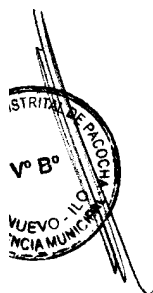
RESOLUCION DE ALCALDIA N°058 -2016-MDP

Pacocha, 29 de Enero del 2016.

- ✓ Cumplir funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana encargado de la coordinación y ejecución de las decisiones que adopta el Comité relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Elaborar y desarrollar programas de educación vial y seguridad, dirigidos a los usuarios de las vías, coordinando con las áreas correspondientes el apoyo respectivo.
- ✓ Realizar Operativos de control de identidad y alcoholemia con apoyo de la PNP, la Fiscalía de Prevención del Delito, Fiscalía de Menores, Gobernación y Miembros del CODISEC- Pacocha.
- ✓ Realizar Charlas de Capacitación Dirigidas a la JJ.VV, I.E y Sociedad Civil en General.
- ✓ Coordinar el apoyo de la Policía Nacional del Perú, para el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto por el CODISEC – Pacocha.
- ✓ Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las disposiciones legales o que le sean asignadas por la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a Secretaría General, notificar la presente Resolución con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sra. Mariela Villanueva Rospiglosi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

GM
SAJ
ODCP
Arch.